

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INVITACIÓN PÚBLICA No. CD-095-2020
RESUMEN RE-EVALUACION TECNICA

PROponente	Experiencias	Especificaciones técnicas Anexo 1	Obligaciones del Contratista Anexo N° 2	Observaciones
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BALISTICO (TELA DE POLIETILENO PARA paneles balísticos nivel IIIA) PARA LOS CHALECOS BLINDADOS QUE ELABORA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA". PANITEX SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	El Oferente PANITEX SAS, dentro de la fecha estipulada en el cronograma para realizar subsanaciones, presento mediante oficio de fecha 18-03-2020, la informacion requerida en la evaluacion inicial, correspondientes al anexo 2. Obligaciones del contratista y garantía técnica debidamente diligenciados y firmados por el representante legal.

FIRMA DEL COMITÉ TECNICO


Ingeniero Industrial. NERY JAUREGUI VILLAMIZAR

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BALÍSTICO (TELA DE POLIETILENO PARA PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA) PARA LOS CHALECOS BLINDADOS QUE ELABORA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".			
RE-EVALUACIÓN CD-095-2020			
PARAMETROS DE LA PROPUESTA	PANITEX S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	
	CUMPLE		
EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
Adjuntar a su propuesta certificaciones de los contratos y/o facturas comerciales, en que se acredite que la realización de operaciones comerciales de distribución y/o comercialización de tela balística, ejecutados y terminados con antelación a la fecha de cierre de la presente contratación, celebradas con entidades públicas y/o privadas, que sumadas sean iguales o superiores al 100 % del valor total del presupuesto oficial asignado.	CUMPLE DOCUMENTO Certificación Forpo Experiencia		
DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO 1.	ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD:			
EL CONTRATISTA debe entregar una declaración de conformidad emitida por el fabricante del material blindado (Tela balística), en idioma español o traducción simple declarando lo indicado en la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2:			
• El MATERIAL BALÍSTICO (TELA DE POLIETILENO PARA PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA) debe ser un material balístico apto para atención de amenaza NIVEL IIIA.	DOCUMENTO DECLARACION DE CONFORMIDAD NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2		
• El MATERIAL BALÍSTICO (TELA DE POLIETILENO PARA PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA) debe tener vida útil de seis (06) años, contados a partir de su recepción a satisfacción, según su uso en las condiciones geográficas y atmosféricas del territorio colombiano en que serán usados.	DOCUMENTO Certificación material apto amenaza IIIA		
• Que el material es nuevo, no es reutilizado ni re-manufacturado, en este caso se debe presentar adicionalmente una certificación de la empresa fabricante de las fibras donde conste lo siguiente: fecha elaboración, tiempo de almacenamiento en las bodegas del fabricante (no mayor a seis (6) meses) y vida útil.	DOCUMENTO Certificación vida útil 6 años		
• No emplear combinación de materiales balísticos que no estén en la ficha técnica, y que el material debe conservar su estabilidad física, química y balística durante la vida útil del material balístico.	DOCUMENTO Certificación material nuevo no remanufacturado		
• El MATERIAL BALÍSTICO (TELA DE POLIETILENO PARA PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA), debe cumplir con procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente.	DOCUMENTO Certificación tiempo de fabricación menor a 6 meses		
La totalidad del material balístico debe tener las mismas condiciones descritas en esta especificación técnica.	DOCUMENTO Certificación cumplimiento normatividad ambiental		

GARANTÍA TÉCNICA

Se ha previsto con el fin de asegurar la calidad de los bienes a adquirir, que el contratista adjunte una garantía técnica mínima de calidad de la siguiente manera:

Garantía técnica mínima de SEIS (6) AÑOS.

Por lo anterior la garantía técnica mínima se contará a partir de la expedición del recibido por parte del supervisor del contrato.

Al presentarse algún defecto de calidad, o el no cumplimiento de la ficha técnica durante el transcurso de la garantía técnica, que afecte el uso previsto sobre el bien suministrado, debe ser subsanado en un periodo máximo de tres (3) días hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE.

El porcentaje de los bienes que presenten deficiencias durante el periodo de garantía técnica no podrá exceder el diez por ciento (10%), este porcentaje aplicara únicamente a la primera devolución.

Adicionalmente, en el caso de que se identifiquen nuevamente no conformidades de calidad en el material suministrado en reposición, el porcentaje no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) de la cantidad de los bienes, para lo cual el contratista deberá hacer las reposiciones de los mismos con las condiciones de óptima calidad; si se presenta alguno de los hechos anteriormente descritos, se podrá afectar la póliza de garantía única que ampara la calidad de los bienes proveídos por el CONTRATISTA

El cumplimiento de los requisitos de los bienes ofertados deben venir soportados por documentos que acrediten sus condiciones, es decir, documentos tales como ficha técnica del fabricante donde demuestre componentes, certificaciones de cumplimiento de los requisitos por el fabricante, revisiones, verificaciones y validaciones, inspecciones e informes de laboratorio si es del caso

CUMPLE
DOCUMENTO
Garantía Técnica

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CUMPLE DOCUMENTO Anexo N° 2
Obligaciones del contratista

OBSERVACIONES:

El Oferente PANITEX SAS, dentro de la fecha estipulada en el cronograma para realizar subsanaciones, presentó mediante oficio de fecha 18-03-2020, la información requerida en la evaluación inicial, correspondientes al anexo 2. Obligaciones del contratista y garantía técnica debidamente diligenciados y firmados por el representante legal.

Ingeniero Industrial: NERY JAUREGUI VILLAMIZAR
Comité técnico Evaluador

